



**REUNION INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE (625/2016) “SUMINISTRO DE DE COLCHONES, FUNDAS Y ALMOHADAS PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA” (17C88230011).**

**ASISTENTES**

**EN REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA:**

D. JUAN ANTONIO DUARTE CARTAS  
Técnico de Función Administrativa de la P.L.S.

D. JUAN LORENZO SUAREZ ROBLES.  
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa de la P.L.S.

SECRETARIO:

D. ROBERTO E. PEREZ SANCHEZ  
Técnico de Función Administrativa de la P.L.S.

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS LICITADORES**

\*D. ESTEBAN GÓMEZ ROMERO  
SMITH&NEPHEW

\*D<sup>a</sup>. CARMEN FERNÁNDEZ GÓMEZ  
ILUNION

\*D. RAMÓN RAMOS GANDUL  
EL PARAISO DEL MUEBLE

En el aula número de la 1ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 13:25 horas del día 12 de Abril de 2017, se reúnen los anteriormente citados, procediéndose a las siguientes actuaciones:

Inicia la sesión el Secretario, informando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo como objetivo obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación aclarando las dudas que puedan presentar las firmas interesadas.

Seguidamente, se hacen varias consideraciones respecto al expediente por parte de la PLS:

- Las especificaciones técnicas de los artículos son las indicadas en los códigos Genéricos de Centro del Catálogo del S.A.S., donde se detallan los atributos que deben



tener. Si el producto ofertado no está asociado al Genérico de Centro exigido pero contiene sus atributos no se excluye de la licitación ya que, conforme se detalla en el Anexo A PCAP, en el caso de que resultara la oferta más ventajosa, previamente a la adjudicación, deberá asociar su artículo al Genérico de Centro licitado, para poderlo adjudicar.

- Se solicita que para aquellas empresas que lo estimen conveniente y por cuestiones puramente logísticas y de espacio físico en nuestro almacén por el tiempo que puede transcurrir hasta que se realice la valoración técnica de los productos, no envíen en este momento las muestras sino que, en caso de que sea necesario, la propia comisión técnica que valore los productos, hará el oportuno requerimiento de las mismas.
- Se informa que las bonificaciones que se incorporan en el criterio de adjudicación automático “Valor Económico Neto Unitario” (VENU) tienen el carácter de inclusivas, de tal modo que la cantidad de unidades en la ejecución del contrato está circunscrita a la que resulte de dividir el presupuesto de licitación entre el precio unitario del producto, incluidas las posibles bonificaciones que sean ofertadas por los licitadores.

A continuación, se abre un turno de palabra para que los asistentes planteen aquellas cuestiones que consideren susceptibles de aclaración, en la que se solicita información sobre la descripción del colchón viscoelástico licitado con el GC E57636, a lo que se le contesta que la altura del mismo es de 14 centímetros y con espuma de alta densidad; de igual modo, se recuerda que la espuma interior ha de ser también ignífuga, al igual que la funda.

Adicionalmente y en contestación a una duda recibida por correo electrónico se concreta que la funda del colchón licitada con GC D82887 tendrá cremallera en un ancho y en un largo según requiere el Anexo 2 al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,40 horas del día 12 de Abril de 2017, lo que como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

  
Fdo.: Roberto Pérez Sánchez.